



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

ACTA
SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR 2026

DIA: jueves 14 de mayo del 2026

HORA: 15:35

LUGAR: Sala de Sesiones “Rector Holver Martínez Borelli”

CONSEJEROS PRESENTES	INGRESO	EGRESO
Lic. Teodelina Inés ZUVIRÍA	15:35	19:23
Cra. María Alejandra NAVAS		
Prof. Nancy Gladys CARDOZO		
Med. María Alejandra FALÚ	15:35	19:51
Dra. Marta Cristina SANZ	15:35	19:51
Dra. Rebeca ACOSTA		
Dra. María Mercedes QUIÑONEZ	15:35	19:51
Lic. Marcela Amalia ALVAREZ		
Dr. José Ramón MOLINA	15:35	19:51
Esp. Paola del OLMO		
Dra. Liz Graciela NALLIM	15:35	19:44
Dra. Delicia Ester ACOSTA		
Lic. Elena Elisabeth CHOROLQUE	15:35	19:43
Prof. Eusebio Atanacio MÉNDEZ		
Geól. Carlos Alberto MANJARRÉS	15:35	19:48
Prof. Juan Sergio ESCALANTE		
Ing. Emmel Tedi CASTRO VIDAURRE	15:35	19:51
Ing. María Alejandra BERTUZZI		
Lic. Angélica Beatriz FARFÁN	15:35	19:15
Lic. Julieta Soledad GOYECHEA		
Dr. Marcelo Armando RODRÍGUEZ FARALDO	15:35	19:51



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Dra. María del Carmen VISICH		
Mr. Juan Carlos ROSALES	15:35	19:51
Lic. María Antonia TORO		
Esp. Mónica Raquel SEGURA	15:35	19:44
Cr. Jorge Alberto PAGANETTI		
Dr. Emilio VENIER		
Prof. Estela Josefina PICÓN	15:35	19:51
Prof. Catalina VERA	15:35	19:51
Lic. Martín DAROCA APARICIO	15:35	19:51
Prof. María Laura GIGENA		
Ing. Federico Fabián QUISPE		
Mg. Rosa Eufracia MACAIONE	15:35	19:51
Dr. Roberto SÁNCHEZ	15:35	19:51
Ing. Silvina Eugenia BARROS		
Dra. Natalia GIL	15:35	19:51
Cra. Claudia Elizabeth TILIAN		
Prof. Tadeo Gerardo NICOLENO	15:35	16:45
	16:54	19:51
Ing. Eugenio Patricio TOLABA	16:45	16:54
Cr. Fernando Gabriel MARTINIS MERCADO	15:35	19:51
Lic. Silvia Anabel VERA		
Srta. Rocío Fernanda RODRÍGUEZ	15:35	18:13
Sr. Sergio ESCALANTE	18:13	19:51
Srta. Rocío Anahí CHIRI	15:35	19:51
Srta. Jennifer Gladys ALARCÓN		
Srta. Malena Cecilia TRAVERSO CARDOS	17:35	19:51
Sr. Facundo BIANCHINI PLAZA		
Sr. Axel E. COHEN HUSSEIN	15:35	19:51



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Srta. Nerina Anahí OLAZO RODRÍGUEZ

Sr. Alejo Ariel CASTRO	15:35	19:51
------------------------	-------	-------

Srta. Elizabeth Verónica CHAILE

Sr. Nicolás PAPPA	15:35	19:51
-------------------	-------	-------

Srta. Belén BADIALI

Srta. Nicole Sofía Alejandra VELÁZQUEZ	Ausente	s/a
--	---------	-----

Sr Lautaro Amir SILES

Sr. Julián Adolfo MONTERO	15:35	19:51
---------------------------	-------	-------

Sr. César Javier CARO JOHANSEN

TSGU Claudia Alejandra LUNA	15:35	19:51
-----------------------------	-------	-------

Sr. José Enrique TEN

SECRETARIOS Y SUBSECRETARIOS

Sra. Vicerrectora Dra. María Rita MARTEARENA	15:35	19:51
--	-------	-------

Secretario General Cr. Juan Alberto MARISCAL RIVERA	15:35	19:51
---	-------	-------

Secretaria Consejo Superior Mg. Angélica Elvira ASTORGA	15:35	19:51
---	-------	-------

Secretario Administrativo Cr. Diego SIBELLO	Ausente	c/a
---	---------	-----

Secretario Académico Dr. Néstor Hugo ROMERO	Ausente	c/a
---	---------	-----

Secretario Bienestar Universitario Lic. Luis PORTELLI	15:35	19:51
---	-------	-------

Secretario Ext. Univ. Mg. Hugo IRIARTE SÁNCHEZ	15:35	16:30
--	-------	-------

Secretaria de Coop. Téc. y RR II Dra. Nilsa SARMIENTO	Ausente	c/a
---	---------	-----

Secretario de As. Jurídicos Abog. Daniel D. MANSILLA MUÑOZ	15:35	19:51
--	-------	-------

Auditor Esp. Roger Walter LEGUIZAMÓN	Ausente	c/a
--------------------------------------	---------	-----

Subsecretaria de As. Estudiantiles Srta. Mariana TAPIA	15:35	19:51
--	-------	-------

Subsecretaria de Posgrado y As. Ac. Esp. Iris OLARTE	Ausente	c/a
--	---------	-----

Subsecretario de Comunicaciones Lic. Daniel GUTIÉRREZ	15:35	17:44
---	-------	-------

Presidente CIUNSa Dr. Jorge Fernando YAZLLE	Ausente	c/a
---	---------	-----

Secretario Técnico CIUNSa Dr. Facundo GONZÁLEZ	Ausente	c/a
--	---------	-----

Subsecretaria Ad., Cont. y Fin. TUAP María GARNICA	15:35	16:41
--	-------	-------



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Preside la Sesión el Sr. Rector Mg. Martín Miguel NINA

1. ASUNTOS SOBRE TABLAS

1.1- El Consejero Geól. Carlos Alberto MANJARRÉS mociona incorporar al Orden del Día para su tratamiento: Solicita autorización para que las reuniones del Consejo Superior sean bimodales y autorizar a los Consejeros del interior a estar presentes de manera virtual.

1.2- El Consejero Prof. Tadeo Gerardo NICOLENO mociona incorporar al Orden del Día para su tratamiento: Nota solicitando información detallada de la 4ª Sesión Ordinaria con respecto a las actuaciones administrativas sobre el tema Fundaltes.

1.3- El Consejero Sr. Facundo BIANCHINI PLAZA mociona incorporar al Orden del Día para su tratamiento: Nota sobre el posicionamiento del Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Naturales sobre los casos de violencia digital y violencia de género ocurridos en la Universidad en esta semana.

1.4- El Consejero Sr. Axel E. COHEN HUSSEIN mociona incorporar al Orden del Día para su tratamiento: Proyecto de Resolución solicitando a la Corte Suprema de Justicia de la Nación que se expida la mayor brevedad posible sobre la Ley de Financiamiento Universitario.

1.5- El Consejero Lic. Martín DAROCA APARICIO mociona incorporar al Orden del Día para su tratamiento: Nota dirigida a los miembros del Consejo Superior, elevando una propuesta para designación de Representantes Nodocente del Consejo Superior ante el Consejo Directivo del OSUNSa.

El Consejero Geól. Carlos Alberto MANJARRÉS solicita que, al momento de brindar su informe de gestión, el señor Rector pueda realizar una aclaración desde el Rectorado respecto a las versiones difundidas la semana pasada en diversos medios escritos, televisivos y digitales. Específicamente, aquellas que señalan que al inicio de su mandato la Universidad contaba con más de 6.200 millones de pesos en saldos bancarios, a fin de conocer el estado actual y el destino de dichos fondos.

Por presidencia se ponen a consideración las mociones presentadas.

Se vota y aprueban las mociones.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

2. ACTAS

- **3º SESIÓN ESPECIAL DEL CONSEJO SUPERIOR de fecha 09/04/2026.**
- **4º SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR de fecha 09/04/2026.**
- **1º SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR de fecha 16/04/2026.**
- **4º SESIÓN ESPECIAL DEL CONSEJO SUPERIOR de fecha 23/04/2026.**
- **5º SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR de fecha 23/04/2026.**

La Consejera Esp. Teodelina Inés ZUVIRÍA mociona que las Actas permanezcan disponibles en Secretaría por el lapso de 10 días y cumplido el plazo para hacer alguna observación, queden aprobadas. Se registra 1 abstención de la Consejera: Luna.

3. ASUNTOS ENTRADOS:

a. Informe del Sr. Rector: “En primer lugar, quería comentarles que la semana pasada estuvimos en la Subsecretaría de Políticas Universitarias, aprovechando la oportunidad de la reunión del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN). Allí estuvimos analizando el tema de los convenios vinculados con nuestra Universidad que se habían caído en el año 2023. El otro asunto central que motivó mi concurrencia a la Subsecretaría fue el tema de ARCA (ex AFIP). Como es de conocimiento, al menos por parte de los Decanos, a partir del mes de mayo se modifican las alícuotas de las contribuciones patronales destinadas a la seguridad social, las cuales pasarían del 16,67% al 19,02% o 19,3%. Esta modificación nos significa una afectación de entre 1.600 millones de pesos que no estaban previstos originalmente en el presupuesto.

Este escenario ya había sido conversado con la Subsecretaría de Políticas Universitarias; no lo incluimos antes en el presupuesto porque, evidentemente, la estructura de recursos no lo permitía. No obstante, tras mantener conversaciones durante todo este tiempo, esta semana pudimos vislumbrar una posibilidad de solución parcial. Informo esto debido a que el tema será tratado en la Comisión de Hacienda, seguramente antes del 28 de mayo, junto con un análisis del estado presupuestario al mes de mayo, conforme al compromiso asumido ante este Consejo Superior de presentar dicho informe parcial.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

El otro tema abordado se vincula con el presupuesto de este año, donde habíamos previsto el recupero de los fondos de los convenios caídos correspondientes a Joaquín V. González, San Antonio de los Cobres y Medicina, lo cual representaba un estimado de 900 millones de pesos. En el Ministerio las solicitudes no ingresan en conjunto, sino de a una, y hemos logrado que ingrese el convenio de Medicina con 60 cargos, el cual ya se encuentra en trámite. El propio Secretario, junto con el personal del área de Calidad y de Presupuesto, nos informaron que ya cuenta con afectación presupuestaria y se encuentra a dictamen de la Asesoría Jurídica; esperamos que esto prospere. Cabe aclarar que esto representaría la mitad del financiamiento establecido en la resolución, por lo que restaría contemplar la otra mitad. Nosotros estimábamos que ese recurso ingresaría, pero aún no tenemos certezas. Estos son los tres puntos que logramos tratar con las autoridades nacionales.

Por otra parte, respecto a la reunión del CIN, si bien el eje central fue la marcha del día 12 —la cual resultó un éxito en todo el país—, también tratamos, a pedido de los rectores del NOA, la delicada situación presupuestaria que atraviesan las universidades del noroeste argentino: Jujuy, Santiago del Estero, La Rioja y Salta, dada la realidad similar que compartimos en la materia. Es importante precisar que esta problemática no guarda relación con los artículos 5 y 6 de la Ley N° 27.195 (Ley de Financiamiento Universitario); es decir, dicha ley no soluciona estos inconvenientes particulares, sino que responden a otras cuestiones institucionales propias de nuestra región. Lo hemos planteado en el seno del CIN para que forme parte de la agenda general y se conozca la situación, ya que no todas las universidades del país afrontan estas dificultades.

Asimismo, planteamos allí la necesidad de abrir una instancia de diálogo con la Subsecretaría de Políticas Universitarias para abordar otros temas de fondo, y no limitarnos exclusivamente a la política salarial o de becas —asuntos que hoy se canalizan por la vía de medidas cautelares—, dado que la preocupación institucional excede esos puntos, sin perjuicio de nuestro pleno apoyo al reclamo salarial. En dicho ámbito, también expusimos la problemática de la modificación de las alícuotas por parte de ARCA/AFIP. Observamos que algunos Rectores se encuentran en una situación parecida a la nuestra, mientras que otros no estaban al tanto; sin embargo, al finalizar la reunión, ya tomaron contacto con sus Secretarios previendo este escenario. La estrategia consiste en realizar el trámite correspondiente ante la Secretaría de Políticas Universitarias para buscar una solución conjunta, mientras que, a nivel interno, deberemos prever ese mayor gasto dentro del presupuesto que analizaremos estimativamente a fines de mayo.

Para explicar los antecedentes de esta situación: en su momento, el sistema universitario se adhirió a un beneficio de reducción de contribuciones patronales que estaba vigente para el sector privado a través del Decreto N° 814 de hace aproximadamente diez años. Aquella norma alcanzaba a las Universidades privadas, pero no a las públicas. En esa oportunidad —tomando el dato con prudencia— tengo entendido que el CIN recomendó que las universidades públicas también aplicaran el beneficio de dicho decreto, lo que implicaba no abonar el 24% de cargas patronales sino una alícuota del 16,67%. La mayoría de las instituciones adoptaron ese criterio y, antes de que prescribiera dicha deuda al no estar formalmente regulada, la AFIP comenzó a enviar citaciones reclamando los fondos diferenciales.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

En el caso de la Universidad Nacional de Salta, la AFIP notificó una intimación en el año 2010 interrumpiendo la prescripción y reclamando los diferenciales no abonados durante varios años. Eso obligó a la Universidad a pagar una suma superior a los 100 millones de pesos mediante un plan de facilidades de pago de casi 20 años de plazo. Dicho plan se terminó de cancelar entre fines de abril y mayo de este año. En su momento, se dictó una normativa que establece que, al concluir la cancelación de este plan de pagos, la Universidad debe comenzar a abonar una alícuota diferencial progresiva hasta alcanzar el 24%. La primera de estas alícuotas es, justamente, la del 19,02% o 19,3% actual, la cual se incrementará paulatinamente en un plazo proyectado al 2030.

Al respecto, he conversado con el Secretario de Políticas Universitarias y dispongo de una copia del proyecto de decreto que la Subsecretaría está tramitando ante el Ministerio de Capital Humano. En dicha propuesta se plantea una prórroga de esta aplicación a partir del año 2030; es decir, posponer hasta esa fecha la escala progresiva para llegar al 24%. Esperamos que este decreto sea firmado. De ser así, este asunto volverá a discutirse recién en el año 2030, oportunidad en la que seguramente varios de nosotros ya no estaremos en funciones, pero esa es, en síntesis, la explicación técnica de la situación".

Consejera Lic. Teodelina Inés ZUVIRÍA: "Sí, señor Rector. Usted comentó sobre los 60 cargos de Medicina que se están aprobando, y quería felicitar a la gestión del Rectorado que se llevó adelante para poder lograr esto. Pero, además, quiero felicitar a todo este Consejo Superior, porque esta posibilidad de recuperar los cargos también habla y es el reflejo de una gestión de transparencia que hemos empezado a hacer; una gestión que ha mejorado, pasando quizás de una no visibilización de todo lo que se hacía, a tener nuestro propio portal de transparencia y nuestro propio presupuesto. Me parece que esta transparencia en la gestión y este orden en las cuentas —que ha apoyado este Consejo Superior a su gestión— ha dado sus frutos para que la gente de la Subsecretaría también confíe en que nosotros estamos trabajando para mejorar la Universidad Nacional de Salta. Muchas gracias."

Sr. Rector Mg. Martín Miguel NINA: "Agradezco el apoyo del Consejo Superior en estas cuestiones, porque evidentemente no es fácil llevar adelante las conversaciones presupuestarias con la Subsecretaría. No obstante, el año pasado pudimos cerrar el ejercicio gracias al apoyo financiero que nos brindaron.

Este año estamos dialogando no solo sobre ese punto, sino también respecto a los cargos Nodocentes cuya planta, en principio, no cuenta con el financiamiento en su totalidad. En ese sentido, conversamos para que se financien los cargos que actualmente están en proceso de concurso, realizándose un análisis global sobre un financiamiento que se incorpora dentro de la misma cuota; esto forma parte de la cuota de sueldos, por lo que no requiere de un decreto específico.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Asimismo, mantenemos conversaciones sobre la carrera de Medicina y otros convenios que esperamos presentar para obtener el visto bueno correspondiente antes del ingreso de la documentación formal, previa evaluación de la Subsecretaría. Respecto al tema de ARCA, ya me han remitido el proyecto de decreto que estaría listo para la firma. Por supuesto, este decreto tiene incidencia en el Ministerio de Economía y en la Secretaría de Políticas Universitarias, ya que afecta a la ANSES y requiere la asignación de mayores recursos. En nuestro caso, estamos hablando de un impacto de 15 millones de pesos de mayo a diciembre; no quiero imaginar el monto que deberá afrontar la UBA, siendo la principal universidad del país. Considero que estas gestiones son positivas y las llevo adelante por una cuestión de responsabilidad, manteniendo una comunicación permanente con los decanos y transmitiendo al Consejo Superior cada uno de los pasos que damos. Por fortuna, hasta el momento venimos avanzando de manera favorable.

Por otro lado, existe un asunto más complejo relacionado con episodios de violencia de género y violencia digital que han afectado a algunos de nuestros estudiantes. Al tratarse de términos jurídicos muy precisos, y dado que hoy se llevó a cabo una audiencia en el Poder Judicial sobre este tema —donde un estudiante resultó detenido y otro se encuentra en una situación similar—, solicitaría la autorización de este Cuerpo para cederle la palabra al Asesor Jurídico, a fin de que nos brinde la explicación técnica correspondiente. Si me autorizan, le cedemos la palabra”.

Secretario de As. Jurídicos Abog. Daniel D. MANSILLA MUÑOZ: “Buenas tardes, Señores Consejeros y Señoras Consejeras. Así como informa el Señor Rector, la Universidad Nacional de Salta se constituyó como querellante en el legajo N° 30/26, que lleva adelante la Fiscalía Penal N° 1 especializada en Violencia de Género. Dicho legajo fue tratado hoy por la jueza de garantías, la Doctora Flores Toranzo, quien determinó la viabilidad de la imputación que se estaba realizando a una persona que permanecía detenida desde el día martes, a causa de habersele incautado material con el cual se habrían producido las imágenes adulteradas; hechos que son de público conocimiento, tal como se manifestaba en una de las notas presentadas sobre tablas.

La Universidad Nacional de Salta mantiene una política institucional y estatutaria plasmada en sus bases 4 y 5, además de contar con el Protocolo de Actuación aprobado por Resolución N° 500/19, a través del cual se previene y se acompaña a las personas víctimas de violencia de género, promoviendo asimismo una política de erradicación de estas violencias. Es en ese contexto en el cual nos constituimos en la causa.

El Código Procesal Penal, actualmente vigente en la provincia de Salta, les permite a las personas jurídicas —tanto públicas como privadas— presentarse como querellantes sin haber



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

sido víctimas de manera directa. En este caso, al encontrarnos representando a doce estudiantes mujeres que fueron víctimas de la difusión de esas imágenes adulteradas mediante inteligencia artificial, consideramos pertinente la presentación del Señor Rector y de la Señora Vicerrectora bajo dicha figura. El día de hoy, la jueza aceptó nuestra presentación. En este momento, la defensa del imputado detenido está analizando los términos de la querella, mientras que la Fiscalía no se opone y comparte nuestra presentación, de modo que nos encontramos a las resultas del proceso judicial.

Cabe aclarar que existen cuestiones privadas que corresponde no ventilar, en virtud de lo establecido por la Ley Nacional de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. Teniendo en cuenta principalmente que las afectadas son mujeres, hacer referencia a sus datos personales —como, por ejemplo, mencionar a qué Facultad o carrera corresponden— podría incurrir en una revictimización, lo cual no corresponde. Por lo tanto, ratificamos el compromiso universitario de las autoridades para con las víctimas, y en ese sentido es donde realizaremos el acompañamiento institucional, ofreciendo y aportando las pruebas disponibles, al mismo tiempo que presentaremos los recursos legales que correspondan. Muchas gracias”.

Sr. Rector Mg. Martín Miguel NINA: “Creo que está claro. El último tema es el solicitado por el decano de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal respecto de las publicaciones que se han realizado en medios televisivos y radiales en relación a los saldos existentes al momento del cambio de autoridades. Lo que voy a explicar se enmarca dentro de lo establecido por la Ley de Derecho de Acceso a la Información Pública.

Antes de asumir, solicitamos la creación de una comisión de transición que intervino en el traspaso de una gestión a otra en aquellos temas que considerábamos claves. Para ello, designamos a tres profesionales que intervinieron en dicho proceso de transición, mientras que la gestión saliente contó también con sus propios profesionales. Uno de los tantos puntos que pedimos para tener certeza sobre el estado de la administración de la Universidad fue que se nos informaran los saldos de libre disponibilidad para la nueva gestión que ingresaba. En ese momento, se nos remitió un expediente —entregado un día viernes— donde se especificaba un monto de \$370.721.635 disponibles en cuenta como saldo de libre disponibilidad. Nosotros asumimos las funciones el día lunes siguiente. Entre el lunes y el martes se efectuaron los registros pertinentes y, efectivamente, las cuentas mostraban a ese momento un saldo de \$6.255.000.000.

Ahora bien, el saldo que a nosotros nos informaron formalmente, y que tomo como punto de inicio de la gestión, son los \$370.721.635 que contaban con la intervención del auditor de ese momento, porque se trataba de fondos de libre disponibilidad. El día 12 de mayo asumimos



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

(un día lunes), y el día 13 se nos informó que se había registrado, con fecha 12 de mayo, el ingreso de fondos provenientes de Nación para el pago de sueldos. Cabe aclarar que el Banco Patagonia abona los sueldos de manera anticipada y, cuando ingresan los fondos desde Buenos Aires, el banco los retiene para compensar dicho bache financiero. Según el informe que tengo en mi mano —el cual está firmado por el director de Presupuesto, la directora general de la Tesorería y la directora de Contabilidad, y refrendado por el secretario administrativo—, el día 12 de mayo se depositaron en el banco \$5.739.866.523 para pagar los sueldos de abril.

Ese mismo día 12, además del ingreso de ese dinero, existía en Tesorería una deuda exigible de \$147.782.778. Cuando nosotros solicitamos los fondos de libre disponibilidad en el proceso de transición, nos referíamos a los \$370.621.635 primarios. El día 12, al registrarse estos movimientos, aparece contablemente la cifra de \$6.255.000.000, pero de ese total, \$5.700.000.000 estaban afectados estrictamente al pago de sueldos del mes de abril y \$147.000.000 vinculados al pago de la deuda exigible en Tesorería. Al hablar de deuda exigible, nos referimos a gastos devengados; es decir, gastos que la Universidad ya realizó y devengó, pero que aún no había pagado. Por lo tanto, esos fondos no estaban disponibles para la nueva gestión, sino que estaban comprometidos para cancelar esa deuda específica. Este es un análisis estrictamente financiero y no presupuestario.

Por otra parte, existía un plazo fijo de \$1.700.000.000 en el banco, el cual se utilizó para pagar el medio aguinaldo (Sueldo Anual Complementario) prácticamente a los veinte días de haber asumido, debido a que el anticipo del SAC no se encuentra incluido dentro del contrato de canon con el Banco Patagonia, el cual solo prevé el anticipo de los sueldos mensuales.

En conclusión, la cifra definitiva que los equipos técnicos nos presentan como saldo final disponible es de \$367.435.581. Al respecto, una nota técnica aclara que dicho saldo se respalda en los informes adjuntos a fojas 81 y 85 de aquel expediente de la transición, brindados por el director de Presupuesto, contador José Robert; la tesorera general, contadora Sonia Laime; y la directora de Contabilidad, contadora Claudia Méndez. Dicha presentación sirve como rectificativa del saldo inicialmente informado de \$370.621.635. Como se observa, la diferencia final es ínfima.

Esta es la explicación técnica: no hay motivos para dar explicaciones de la manera en que se instaló en los medios sobre fondos que están vinculados de forma directa a los sueldos. Es un hecho evidente que esos fondos ingresan y se transfieren automáticamente, al igual que los destinados a la deuda exigible. Nosotros pedimos saldos de libre disponibilidad para iniciar la gestión y, de hecho, al momento del traspaso del viernes no estaban esos fondos de sueldos, sino que se registraron el mismo lunes 12 de mayo al tomar posesión. No es que los fondos



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

estaban acumulados ni los dejó la gestión anterior, sino que ingresaron justo en el momento en que asumimos.

Con esta aclaración, Señor Decano, doy por respondida su consulta”.

Consejero Geól. Carlos Alberto MANJARRÉS: “Consejero tomen nota de lo que se dijo y de lo que informa administrativamente y responsablemente usted como administrador”.

Sr. Rector Mg. Martín Miguel NINA: “Y fíjense que esta nota está firmada por prácticamente el órgano Rector en Administración Financiera de la Universidad, porque está firmada por la Tesorería General, por el Director de Presupuesto y por la Directora de Contabilidad. Tres profesionales del área de la Dirección General de Administración, además refrendada por el Secretario Administrativo que es el Contador Diego Sibello. Esto puede ser público, va a estar acá en la Secretaría del Consejo Superior, el que quiera ver analizarlo. Estos son fondos del Rectorado. Yo acá tengo los fondos de cada Unidad Académica también, pero ellos no están en discusión ni nada, o sea, por eso no los menciono, bien”.

b. Expediente Nº 2503/25. Incorporación y posesión de CONSEJEROS SUPERIORES electos el pasado 30 de abril de 2026.

La Secretaria del Consejo Superior Mg. Angélica Elvira ASTORGA da lectura al Proyecto de Resolución.

Por presidencia se pone a consideración.

Se vota y aprueba.

c. Expediente Nº 2550/10 OSUNSA – Resolución Rectoral Nº 481-2026 ad referéndum del Consejo Superior mediante la cual se prorroga la designación de los Representantes Nodocentes del Consejo Superior ante el Consejo Directivo de la Obra Social de esta Universidad, a partir del 1º de mayo de 2026 y hasta el 14 de mayo de 2026. **PARA HOMOLOGACIÓN.**

La Secretaria del Consejo Superior Mg. Angélica Elvira ASTORGA da lectura a la Resolución.

Se vota y Homologa.

d. Expediente Electrónico Nº 32/2026-REC-UNSa RECTORADO Resolución Rectoral Nº 270-2026 emitida ad referéndum del Consejo Superior mediante la cual incorpora a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA a la estrategia de “Universidades Centinelas para la



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

*vigilancia de Chikungunya y otras Arbovirosis", que se realiza en el marco de las acciones de fortalecimiento de la vigilancia epidemiológica y la respuesta temprana ante la situación de brote, en un todo de acuerdo con el proyecto elevado por el Dr. Francisco GARCÍA CAMPOS, Director General de Coordinación Epidemiológica del MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE SALTA. **PARA HOMOLOGACIÓN.***

La Secretaria del Consejo Superior Mg. Angélica Elvira ASTORGA da lectura a la Resolución.

El Consejero Dr. José Ramón MOLINA mociona aprobar la Homologación de la Resolución.

Se vota y aprueba.

e. Expediente Nº 200/2024-EXA-UNSa FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Resolución Rectoral Nº 1628-2025 emitida ad referéndum del Consejo Superior mediante la cual reconoce de legítimo abono los servicios prestados en el cargo de Auxiliar Estudiantil a los alumnos Cristina Cecilia MENDEZ, Gabriel Rodrigo SOTO y Olga Micaela de los Ángeles NOEZ. **PARA HOMOLOGACIÓN.**

La Secretaria del Consejo Superior Mg. Angélica Elvira ASTORGA da lectura a la Resolución.

Se vota y Homologa.

f. Expediente Nº 23.390/21 Sr. Secretario de Asuntos Jurídicos de esta Universidad pone en conocimiento la Sentencia de la Cámara Federal de Apelaciones de Salta – Sala II, caratulada "NINA, CARLOS RODOLFO c/ UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA s/ RECURSO DIRECTO LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR LEY 24521". Expte. Nº FSA 12486/2025/CA1. **PARA CONOCIMIENTO.**

El Sr. Rector Mg. Martín Miguel NINA solicita ceder la palabra al Asesor Jurídico para que el mismo brinde detalles de los aspectos más relevantes del fallo.

Por presidencia se pone a consideración.

Se vota y aprueba.

Secretario de As. Jurídicos Abog. Daniel D. MANSILLA MUÑOZ: "Buenas tardes nuevamente. Se eleva a conocimiento de este cuerpo una sentencia judicial relacionada con un caso del cual el Consejo Superior ya había tomado conocimiento formal anteriormente. El proceso se originó por un recurso de amparo por mora entablado por el señor Carlos Rodolfo Nina en contra de esta universidad.

Antecedentes del Caso



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

- Objeto del reclamo: El demandante solicitaba la aplicación de la designación y jerarquización para acceder al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos (JTP), bajo el beneficio destinado a aquellos auxiliares de la docencia con más de 15 años de permanencia en la Universidad Nacional de Salta.
- Contexto presupuestario: En su momento (año 2020), la Secretaría de Políticas Universitarias había establecido un plan de jerarquización, el cual contaba con un plazo determinado de vigencia.
- Resoluciones Rectorales *ad-referéndum*: Durante el año 2025 se dictaron las Resoluciones Rectorales N° 267 y N.º 523, emitidas *ad-referéndum* de este Consejo Superior, pero que nunca llegaron a ser refrendadas por el Cuerpo.
- La primera resolución otorgaba el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos al señor Carlos Rodolfo Nina.
- La segunda resolución establecía la retroactividad de dicha designación al año 2023.

Acciones de la Universidad y Fallo Judicial

La Universidad entabló una acción legal en contra de estas pretensiones, argumentando que las Resoluciones Rectorales del año 2025 no tenían validez jurídica al no haber sido ratificadas por el Consejo Superior.

A raíz de esto, el caso se elevó mediante un recurso de apelación ante la Cámara, Sala N° 2. Dicha Sala, el mes pasado (año en curso), dictó sentencia —motivo por el cual ingresa hoy como asunto entrado para ponerla a consideración de este cuerpo—. El fallo determina:

1. No hacer lugar al recurso interpuesto por el demandante.
2. Confirmar la resolución del Consejo Superior, ratificando que no correspondía realizar la jerarquización y, mucho menos, otorgar una prórroga retroactiva para la designación en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos.

Criterio Jurídico, Presupuestario y Costas

A raíz de este caso, la Secretaría de Asuntos Jurídicos emitió oportunamente una circular enviada a todas las unidades académicas, destacando un criterio fundamental: el presupuesto es el norte de la universidad, regido estrictamente por la Ley de Administración Financiera.

Se recuerda que ninguna unidad académica, como así tampoco el Rectorado, posee las facultades para tomar decisiones que afecten el presupuesto de la universidad o su planta de personal mediante designaciones que carezcan del debido financiamiento.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Finalmente, se informa que la sentencia ya se encuentra en etapa de ejecución. Respecto a una consulta que suele surgir habitualmente sobre quién afronta los gastos de los juicios cuando la universidad litiga, se aclara que en este caso las costas fueron impuestas a la vencida, por lo que la parte actora deberá hacerse cargo de la totalidad de las mismas. Muchas gracias”.

Por presidencia se pone a consideración.

El Cuerpo toma Conocimiento.

4. Expediente Electrónico Nº 43/25-CS-UNSa SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO solicita autorización para aplicar descuento por planilla (Aporte Solidario Mensual) en los haberes del Personal Docente y Nodocente que disponen de los servicios del Jardín Materno Infantil.

Despacho Nº 19/26, Comisión de Hacienda aconseja **AUTORIZAR** lo solicitado.

El Consejero Ing. Emmel Tedi CASTRO VIDAURRE da lectura al Despacho.

Por presidencia se pone a consideración.

Se vota y aprueba. Se registran 2 abstenciones correspondientes a las Consejeras: Luna y Gil.

5. Expediente Electrónico Nº 93/2024-SBU-UNSa Suplemento de Mayor Responsabilidad del agente **Gustavo Javier MEDEIROS** para cumplir funciones como JEFE DE DIVISIÓN – Cat. 4 en el COMEDOR PAU-DOCENTE.

Despacho Nº 20/26, Comisión de Hacienda aconseja **CONVALIDAR** lo actuado por la DGP respecto a la liquidación, efectuada a favor del Sr. Gustavo Javier MEDEIROS, de la diferencia de haberes existente entre la Categoría 5 y la Categoría 4, con efecto al 1º de agosto de 2025 y por el termino de seis (6) meses.

El Consejero Ing. Emmel Tedi CASTRO VIDAURRE da lectura al Despacho.

Por presidencia se pone a consideración.

Se vota y aprueba.

6. Expediente Electrónico Nº 32/2026-SBU-UNSa SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO eleva presupuesto Anual presentado por el Director de Educación Física y Deportes para realizar las actividades de Trekking (15 salidas).

Despacho Nº 21/26, Comisión de Hacienda aconseja **APROBAR** el presupuesto presentado.

El Consejero Ing. Emmel Tedi CASTRO VIDAURRE da lectura al Despacho.

Por presidencia se pone a consideración.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Se vota y aprueba.

El Consejero Ing. Emmel Tedi CASTRO VIDAURRE se abstiene de participar en el tratamiento del punto 7 del Orden del Día, por estar involucrado en el mismo.

Siendo hs. 16:39 el Consejero Ing. Emmel Tedi CASTRO VIDAURRE se retira.

7. Expediente Nº 14.153/19 FACULTAD DE INGENIERÍA mediante **Resolución Nº 71/26-ING-UNSa del Consejo Directivo** mediante la cual dispone la continuidad y/o restitución de los haberes, según corresponda, del **Ing. Emmel Tedi CASTRO VIDAURRE**, en el cargo de Profesor Regular, Categoría Asociado, Dedicación Exclusiva de la asignatura **GEOTECNIA II**, carrera de Ingeniería Civil, hasta tanto sea efectiva la obtención de la prestación jubilatoria.

Despacho Nº 22/26, Comisión de Hacienda aconseja **HACER LUGAR** a lo solicitado.

El Consejero Geól. Carlos Alberto MANJARRÉS da lectura al Despacho.

Por presidencia se pone a consideración.

Se vota y aprueba.

Siendo hs. 16:47 el Consejero Ing. Emmel Tedi CASTRO VIDAURRE regresa a Sesión.

El Consejero Dr. José Ramón MOLINA mociona tratamiento en bloque de los puntos 8 al 10 del Orden del Día.

Por presidencia se pone a consideración la moción presentada.

Se vota y aprueba la moción.

8. Expediente Electrónico Nº 443/2026-EXA-UNSa FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS mediante **Resolución CD Nº 066/26-EXA-UNSa del Consejo Directivo** solicita autorización para Convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular, Categoría Titular, Dedicación Exclusiva, Asignatura **INTRODUCCIÓN A LA MATEMÁTICA** (Planes de Estudio vigentes) Carreras de Profesorado en Matemática, Licenciatura en Física, Licenciatura en Energías Renovables, Tecnicatura Electrónica Universitaria y Tecnicatura Universitaria en Energía Solar.

Despacho Nº 133/26, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja **AUTORIZAR** a la Facultad a convocar el Concurso de referencia y **DESIGNAR** a los miembros del Jurado que entenderá en el mismo.

El Consejero Dr. José Ramón MOLINA da lectura al Despacho.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

9. Expediente Electrónico Nº 195/25-ING-UNSa FACULTAD DE INGENIERÍA mediante **Resolución FI Nº 257/26 del Consejo Directivo** solicita autorización para convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular, Categoría Adjunto, Dedicación Exclusiva, Asignatura **FUNDAMENTOS DE LAS OPERACIONES INDUSTRIALES** (Plan de Estudios vigente) Carrera de Ingeniería Industrial.

Despacho Nº 134/26, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja **AUTORIZAR** a la Facultad a convocar el Concurso de referencia y **DESIGNAR** a los miembros del Jurado que entenderá en el mismo.

El Consejero Dr. José Ramón MOLINA da lectura al Despacho.

10. Expediente Nº 10.342/24 FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES mediante **Resolución CS Nº 565/24** tramita llamado a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular, Categoría Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, Asignatura **GEOTECNIA**, Carrera de Geología, Plan de Estudio 2010.

Despacho Nº 135/26, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja **MODIFICAR** el art. 2º de la Res. CS Nº 565/24 y, en consecuencia, **DESIGNAR** a los miembros del Jurado que entenderá en el mismo.

El Consejero Dr. José Ramón MOLINA da lectura al Despacho.

Por presidencia se ponen a consideración los puntos 8 al 10 del Orden del Día.

Se vota y aprueban los Despachos.

11. Expediente Nº 10.233/19 FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES mediante **Resolución CD 93/26-NAT-UNSa del Consejo Directivo** tramita llamado a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular, Categoría Adjunto, Dedicación Exclusiva, Asignatura **MANEJO Y CONSERVACIÓN DE SUELO Y TOPOGRAFÍA**, Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan de Estudio 2013).

Despacho Nº 136/26, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja **DECLARAR DESIERTO** el referido llamado a Concurso.

El Consejero Dr. José Ramón MOLINA da lectura al Despacho.

Por presidencia se pone a consideración.

Se vota y aprueba.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

12. Expediente Nº 10.552/21 FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES postulante **Laura FLORES GALLEGUILLO** presenta **Recurso Jerárquico en contra de la Resolución CDNAT Nº 595/25 del Consejo Directivo** en el marco del llamado a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular, Categoría Adjunto, Dedicación Simple, Asignatura **QUÍMICA GENERAL**, Carrera de Profesorado y Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan de Estudio 2015).

Despacho Nº 153/26, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja **RECHAZAR el Recurso Jerárquico interpuesto por la postulante GALLEGUILLO** en un todo de acuerdo al Dictamen Nº 23.657 y, en consecuencia, **DESIGNAR al Dr. Juan Jesús RODRIGUEZ ZOTELO** en el referido cargo.

La Consejera Med. María Alejandra FALÚ da lectura al Despacho.

Por presidencia se pone a consideración.

Se vota y aprueba. Se registra 1 abstención correspondiente a la Consejera: Luna.

13. Expediente Electrónico Nº 3/2026-HUM-UNSa FACULTAD DE HUMANIDADES mediante **Resolución H Nº 397/26 del Consejo Directivo** solicita otorgar Licencia por **AÑO SABÁTICO** al **Dr. Carlos Hernán SOSA** en los siguientes cargos Regulares: Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva en la Asignatura **INTRODUCCIÓN A LA LITERATURA** y Profesor Asociado, Dedicación Semiexclusiva en la Asignatura **LITERATURA ARGENTINA** – Escuela de Letras, a partir del 1º de Julio y hasta el 31 de diciembre del corriente año.

Despacho Nº 137/26, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja **OTORGAR** el beneficio de **AÑO SABÁTICO** al **Dr. SOSA**.

La Consejera Med. María Alejandra FALÚ da lectura al Despacho.

Por presidencia se pone a consideración.

Se vota y aprueba.

14. Expediente Electrónico Nº 82/2025-SRS-UNSa DIRECCIÓN DE LA SEDE REGIONAL SUR METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA propone Designar al **Prof. Miguel Ángel CÁSERES** como **PROFESOR HONORARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**, por su importante trayectoria desarrollada en el campo intelectual y cultural de la Provincia de Salta y la Nación.

Despacho Nº 157/26, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja **DESIGNAR** al **Prof. CÁSERES** como **PROFESOR HONORARIO de esta Universidad**.

La Consejera Med. María Alejandra FALÚ da lectura al Despacho.

Por presidencia se pone a consideración.

Se vota y aprueba.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

El Consejero Lic. Martín DAROCA APARICIO mociona tratamiento en bloque de los puntos 15 al 21 del Orden del Día.

Por presidencia se pone a consideración la moción presentada.

Se vota y aprueba la moción.

15. Expediente Nº 12.192/24 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD mediante **Resolución CD 117/26-SAL-UNSa del Consejo Directivo** propone designar a la **Lic. Soledad Marilina Elizabet YAPURA**, en el cargo de Profesor Regular, Categoría Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, Asignatura **ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN**, Carrera Licenciatura en Nutrición.

Despacho Nº 139/26, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja **DESIGNAR** a la Lic. **YAPURA** en el referido cargo.

La Consejera Med. María Alejandra FALÚ da lectura al Despacho.

16. Expediente Electrónico Nº 14.258/24-ING-UNSa FACULTAD DE INGENIERÍA mediante **Resolución FI Nº 645/2025-CD-2025 del Consejo Directivo** propone designar al **Mag. Mario Walter Efraín TOLEDO** en el cargo de Profesor Regular, Categoría Titular, Dedicación Simple, Asignatura **HORMIGÓN ARMADO II**, Carrera de Ingeniería Civil.

Despacho Nº 146/26, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja **DESIGNAR** al **Mag. TOLEDO** en el referido cargo.

La Consejera Med. María Alejandra FALÚ da lectura al Despacho.

17. Expediente Nº 10.647/22 FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES mediante **Resolución 132/2026 - NAT –UNSa del Consejo Directivo** propone designar a la **Ing. Verónica Natalia VÁZQUEZ** en el cargo de Profesor Regular, Categoría Adjunto, Dedicación Simple, Asignatura **CLIMATOLOGÍA** (2º Año - 2do. C.), carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan de Estudio 2006) - Escuela de Recursos Naturales.

Despacho Nº 148/26, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja **DESIGNAR** a la **Ing. VÁZQUEZ** en el referido cargo.

La Consejera Med. María Alejandra FALÚ da lectura al Despacho.

18. Expediente Nº 10.620/24 FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES mediante **Resolución 133/2026- NAT-UNSa del Consejo Directivo** propone designar a la **Dra. Noelia Aldana del Rosario FLORIDIA YAPUR** en el cargo de profesor regular en la categoría de adjunto con dedicación simple para la asignatura **BIOLOGÍA MOLECULAR** (5º Año -1º C.) carrera de la Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan de Estudio 2013) - Escuela de Biología.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Despacho Nº 147/26, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja **DESIGNAR** a la **Dra. FLORIDIA YAPUR** en el referido cargo.

El Consejero Ing. Emmel Tedi CASTRO VIDAURRE da lectura al Despacho.

19. Expediente Nº 10.504/24 FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES mediante **Resolución 129/2026- NAT-UNSa del Consejo Directivo** propone designar a la **Dra. Verónica Patricia IRAZUSTA** en el cargo de Profesor Regular, Categoría Adjunto, Dedicación Exclusiva, Asignatura **MICROBIOLOGÍA** (4º Año - 1º C.) carreras de Profesorado en Ciencias Biológicas (Plan de Estudio 2015) y la Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan de Estudio 2013) - Escuela de Biología.

Despacho Nº 149/26, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja **DESIGNAR** a la **Dra. IRAZUSTA** en el referido cargo.

El Consejero Ing. Emmel Tedi CASTRO VIDAURRE da lectura al Despacho.

20. Expediente Nº 10.307/19 FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES mediante **Resolución 127/2026- NAT-UNSa del Consejo Directivo** propone designar a la **Ing. Ana Carolina ARMATA** en el cargo de Profesor Regular, Categoría Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, asignatura **GEOMORFOLOGÍA** (3º Año – 1er. C.) - de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan de Estudio 2006) - Escuela de Recursos Naturales.

Despacho Nº 150/26, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja **DESIGNAR** a la **Ing. ARMATA** en el referido cargo.

El Consejero Ing. Emmel Tedi CASTRO VIDAURRE da lectura al Despacho.

21. Expediente Nº 10.281/23 FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES mediante **Resolución 131/2026- NAT-UNSa del Consejo Directivo** propone designar a la **Esp. María Paulina CABRERA** en el cargo de Profesor Regular, Categoría Adjunto, Dedicación Exclusiva, Asignatura **EDAFOLOGÍA AGRÍCOLA** (4º Año 1º C.) de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan de Estudio 2013) de la Escuela de Agronomía.

Despacho Nº 151/26, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja **DESIGNAR** a la **Esp. CABRERA** en el referido cargo.

La Consejera Dra. María Mercedes QUIÑONEZ da lectura al Despacho.

Por presidencia se ponen a consideración los puntos 15 al 21 del Orden del Día.

Se vota y aprueban los Despachos.

El Consejero Lic. Martín DAROCA APARICIO mociona tratamiento en bloque de los puntos 22 y 23 del Orden del Día.

Por presidencia se pone a consideración la moción presentada.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Se vota y aprueba la moción.

22. Expediente Nº 4401/17 FACULTAD DE HUMANIDADES mediante **Resolución H Nº 345/26 del Consejo Directivo** solicita prorrogar la condición Regular de Profesor de la **Dra. Viviana Isabel CÁRDENAS** en la Categoría Titular, Dedicación Exclusiva, Asignatura **LINGÜÍSTICA** de la Escuela de Letras, hasta 180 días hábiles posteriores al cumplimiento de la edad legal, o hasta la evaluación prevista en el Régimen de Permanencia, según corresponda o hasta su renuncia voluntaria, por estar alcanzada por lo dispuesto en la **Res. CS Nº 531/11 y 117/25**.

Despacho Nº 140/26, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja **AUTORIZAR** lo solicitado.

La Consejera Dra. María Mercedes QUIÑONEZ da lectura al Despacho.

23. Expediente Nº 14.001/20 FACULTAD DE INGENIERÍA mediante **Resolución 42/2026-ING-UNSa del Consejo Directivo** solicita prorrogar la condición Regular de Profesor de la **Dra. Angélica Noemí ARENAS** en la Categoría Asociado, Dedicación Exclusiva, Asignatura **INGENIERÍA DE PLANTA**, Carrera de Ingeniería Industrial, a partir del 15 de junio de 2026 y hasta 180 días hábiles posteriores al cumplimiento de la edad legal, o hasta la evaluación prevista en el Régimen de Permanencia, según corresponda o hasta su renuncia voluntaria, por estar alcanzada por lo dispuesto en la **Res. CS Nº 531/11 y 117/25**.

Despacho Nº 152/26, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja **APROBAR dicha prórroga**.

La Consejera Dra. María Mercedes QUIÑONEZ da lectura al Despacho.

Por presidencia se ponen a consideración los puntos 22 y 23 del Orden del Día.

Se vota y aprueban los Despachos.

El Consejero Lic. Martín DAROCA APARICIO mociona tratamiento en bloque de los puntos 24 al 27 del Orden del Día.

Por presidencia se pone a consideración la moción presentada.

Se vota y aprueba la moción.

24. Expediente Nº 5048/06 FACULTAD DE HUMANIDADES mediante **Resoluciones H Nros. 170/26 y 378/26 del Consejo Directivo** solicita aceptar la renuncia definitiva del **Prof. Héctor Equilverto RAMÍREZ**, al cargo de Profesor Regular, Categoría Adjunto, Dedicación Simple, Asignatura **ESPACIO Y SOCIEDAD** de la Escuela de Historia, a partir del 1º de marzo del 2026, por haber accedido a los beneficios de la Jubilación.

Despacho Nº 141/26, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja **ACEPTAR** la renuncia presentada por el **Prof. RAMÍREZ** en el referido cargo.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

La Consejera Dra. María Mercedes QUIÑONEZ da lectura al Despacho.

25. Expediente Nº 8451/12 FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS mediante **Resolución CD 151/26-EXA-UNSa del Consejo Directivo** solicita aceptar la renuncia definitiva del **Dr. Marcelo Daniel GEA**, en el cargo de Profesor Regular, Categoría Adjunto, Dedicación Simple, Asignatura **INTRODUCCIÓN A LOS CIRCUITOS ELÉCTRICOS**, Carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria (Plan de Estudio 2006) y Licenciatura en Física (Plan de Estudio 2006), desde el 1º de enero de 2026, por haber accedido a los beneficios de la Jubilación.

Despacho Nº 143/26, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja **ACEPTAR** la renuncia presentada por el **Dr. GEA** en el referido cargo.

La Consejera Dra. María Mercedes QUIÑONEZ da lectura al Despacho.

26. Expediente Nº 8767/13 FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS mediante **Resolución CD 152/26-EXA-UNSa del Consejo Directivo** solicita aceptar la renuncia definitiva del **Dr. Marcelo Daniel GEA**, en el cargo de Profesor Regular, Categoría Adjunto, Dedicación Exclusiva, Asignatura **ENERGÍAS RENOVABLES III**, Carrera Licenciatura en Energías Renovables (Plan de Estudio 2005), desde el 1º de enero de 2026, por haber accedido a los beneficios de la Jubilación.

Despacho Nº 144/26, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja **ACEPTAR** la renuncia presentada por el **Dr. GEA** en el referido cargo.

La Consejera Dra. María Mercedes QUIÑONEZ da lectura al Despacho.

27. Expediente Nº 11.212/14 FACULTAD REGIONAL ORÁN mediante **Resolución CD-ORAN Nº 017/2026 del Consejo Directivo** solicita aceptar la renuncia definitiva de la **Dra. Mariela FABBRONI** en el cargo de Profesor Regular, Categoría Adjunto, Dedicación Simple, Asignaturas: **BOTÁNICA SISTEMÁTICA**, Carrera Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales y, **PLANTAS VASCULARES**, Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, desde el 4 de noviembre de 2025 por haber accedido a un cargo de Mayor Jerarquía.

Despacho Nº 145/26, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja **ACEPTAR** la renuncia presentada por la **Dra. FABBRONI** en el referido cargo.

La Consejera Dra. María Mercedes QUIÑONEZ da lectura al Despacho.

Por presidencia se ponen a consideración los puntos 24 y 27 del Orden del Día.

Se vota y aprueban los Despachos.

La Consejera Dra. Liz Graciela NALLIM mociona alteración del Orden del Día para dar tratamiento a los puntos 1.1, 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5 de Asuntos Sobre Tablas.

Por presidencia se pone a consideración la moción presentada.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Se vota y aprueba.

1.1 -Solicita autorización para que las reuniones del Consejo Superior sean bimodales y autorizar a los Consejeros del interior a estar presentes de manera virtual.

El Consejero Geól. Carlos Alberto MANJARRÉS da lectura a la Nota.

"SALTA, 14 de mayo de 2026

SRES MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

SU DESPACHO

Respetuosamente me dirijo a los Sres. Miembros del Cuerpo a efectos de solicitar se autorice que las Sesiones del Consejo Superior se desarrollen bajo la modalidad bimodal, disponiéndose la presencialidad para los/as Consejeros/as con domicilio en la ciudad de Salta y la participación virtual para aquellos/as representantes provenientes de las localidades de Orán y Tartagal.

La presente solicitud se fundamenta en razones de distancia geográfica, optimización de recursos y garantía de participación efectiva de todos los miembros del Cuerpo, procurando asegurar el normal funcionamiento institucional y la plena integración de las Facultades Regionales en el ámbito deliberativo universitario.

Asimismo, se solicita se tenga especialmente en consideración como antecedente de lo aquí peticionado lo oportunamente aprobado mediante Resolución CS. N° 441/25, cuyos términos y fundamentos resultan plenamente aplicables a la presente petición.

Sin otro particular saludo a Uds. con distinguida consideración".

La Consejera Lic. Teodelina Inés ZUVIRÍA mociona se apruebe el pedido solicitado por los Consejeros de las Facultades de Tartagal y Orán.

El Consejero Dr. José Ramón MOLINA mociona que el Cuerpo se constituya en Comisión.

Se vota y aprueba la moción.

Siendo Hs. 17:52 el Cuerpo se constituye en Comisión.

Siendo Hs. 18:06 el Cuerpo se constituye en Sesión Ordinaria.

Despacho elaborado en Comisión: Prorrogar la vigencia de la resolución 441/25 hasta el 31 de diciembre del año 2026 o hasta nueva reglamentación que surja.

Por presidencia se pone a consideración el Despacho elaborado en Comisión.

Se vota y aprueba.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

1.2 -Nota solicitando información detallada de la 4ª Sesión Ordinaria con respecto a las actuaciones administrativas sobre el tema Fundaltes.

La Secretaria del Consejo Superior Mg. Angélica Elvira ASTORGA da lectura a la Nota.

“Al Honorable Consejo Superior Universidad Nacional de Salta

S/D

De mi mayor consideración:

En mi carácter de Consejero Superior por el Estamento Graduado, me dirijo a este Cuerpo y, por su intermedio, al Sr. Rector, con el objeto de solicitar información detallada y un informe de avance sobre las actuaciones administrativas e investigaciones disciplinarias derivadas de los hechos expuestos durante la 4ª Sesión Ordinaria de este Consejo, celebrada el 9 de abril de 2026.

Motiva la presente la profunda preocupación de mi estamento ante las graves irregularidades informadas por la Secretaría Administrativa y la Auditoría en relación con la Fundación Altos Estudios de la Universidad Nacional de Salta (FUNDALTES), las cuales comprometen el patrimonio y el prestigio de nuestra Casa de Altos Estudios.

En la sesión del Consejo Superior que se aceptó la donación de bienes que no habían sido transferidos desde FUNDALTES, lo que exige una investigación inmediata:

- 1. Se informó que fondos por \$200.000.000 (que con intereses alcanzaron los \$634.316.754), derivados de un convenio de gestión financiera de la Universidad, fueron recibidos por FUNDALTES.*
- 2. Se detalló el pago de \$12.146.000 a la firma Big Pierce SAS por una página web que, según informes técnicos de la propia Universidad, nunca fue recibida ni completada satisfactoriamente.*
- 3. La construcción de la planta fotovoltaica presentó un sobre costo del 50% respecto al presupuesto original, careciendo de planificación técnica y económica, y sin convenios para el volcado de energía a la red.*
- 4. Se detectó la falta de firmas conjuntas exigidas por estatuto, la inexistencia de poderes registrados.*

Solicito se informe el estado actual de la investigación disciplinar; si se han radicado las denuncias.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Como graduados de la Universidad Pública, reafirmamos nuestro compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas, exigiendo aplicación del Estatuto Universitario y las leyes nacionales imponen.

Sin otro particular, y a la espera de una pronta respuesta, saludo atentamente.

Tadeo Nicoleno Consejero Superior”.

El Consejero Ing. Emmel Tedi CASTRO VIDAURRE mociona que el Cuerpo se constituya en Comisión.

Se vota y aprueba la moción. Se registra 1 abstención correspondiente a la Consejera Sanz.

Siendo Hs. 18:12 el Cuerpo se constituye en Comisión.

Siendo Hs. 19:15 el Cuerpo se constituye en Sesión Ordinaria.

Despacho elaborado en Comisión:

Artículo primero: Disponer que la Dirección de Sumario inicie una información sumaria a partir de las actuaciones existentes en el expediente 501/26 con este para dar respuesta al informe pedido por el Estamento de Graduado.

Artículo segundo: Designar a la abogada Lourdes Ramón como sumariante.

Por presidencia se pone a consideración el Despacho elaborado en Comisión.

Se vota y aprueba. Se registra 1 abstención correspondiente al Consejero: Rodríguez Faraldo.

1.3 - Nota sobre el posicionamiento del Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Naturales sobre los casos de violencia digital y violencia de género ocurridos en la Universidad en esta semana.

La Consejera Srta. Malena Cecilia TRAVERSO CARDOS da lectura a la Nota.

“Salta, 14 de mayo de

2026

Al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta

S _____ /

D:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Nos dirigimos a ustedes en representación del Centro Único de Estudiantes de Ciencias Naturales (CUECNa), con el fin de expresarnos ante la situación que interpela a la comunidad estudiantil respecto de los casos de violencia digital y violencia de género ocurridos en nuestra universidad.

El día de ayer nos informamos, tanto por medios provinciales como nacionales, de la grave situación que está ocurriendo dentro de nuestra comunidad universitaria. Hablamos de la causa de violencia digital en contexto de violencia de género que está encabezada por la fiscal penal de Violencia Familiar y de Género 1, Verónica Simesen de Bielke, en conjunto con la Fiscalía de Ciber Delitos y la Policía de Salta.

Primeramente, repudiamos cualquier tipo de violencia ejercida hacia los estudiantes y miembros de nuestra universidad y de nuestra facultad, especialmente la que es ejercida hacia las mujeres y disidencias.

Si bien la causa aún está en desarrollo y quienes cometieron estos actos delictivos aún están siendo investigados y procesados, consideramos que este caso es un síntoma de una problemática aún más grande que, como comunidad universitaria, debemos abordar a la luz de los hechos, con más recursos y empeño.

Más allá de las condenas que pudieran recibir los imputados de esta causa, consideramos que todos los miembros que sean partícipes esenciales o directos e indirectos del delito cometido sean disciplinados de manera ejemplar y acorde con la gravedad de la situación, de acuerdo con los reglamentos y herramientas de las que disponga este cuerpo.

Por último, como conducción del CUECNa, nos ponemos a disposición de la Comisión de la Mujer y del equipo de género de nuestra universidad para articular actividades en conjunto y poner en agenda este tipo de políticas estudiantiles.

Sin otro particular, nos despedimos atentamente”.

Siendo Hs. 19:15 el Sr. Rector Mg. Martín Miguel NINA deja de presidir la Sesión.

Siendo Hs. 19:15 preside la Sesión la Sra. Vicerrectora Dra. María Rita MARTEARENA.

El Cuerpo toma Conocimiento.

1.4 - Nota solicitando a la Corte Suprema de Justicia de la Nación que se expida la mayor brevedad posible sobre la Ley de Financiamiento Universitario.

4



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

El Consejero Sr. Axel E. COHEN HUSSEIN da lectura a la Nota.

"Salta, 14 de mayo de

2026

Al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta

Ref: Solicitar a la Corte Suprema de Justicia de la Nación que se expida a la mayor brevedad posible sobre la Ley de Financiamiento Universitario.

En el marco de la Cuarta Marcha Federal Universitaria, se constituyó una nueva manifestación multitudinaria en defensa del sistema universitario público argentino, convocando a estudiantes, trabajadores y trabajadoras docentes y Nodocentes, autoridades universitarias y a amplios sectores de la sociedad civil.

Entendemos que la masiva participación a lo largo y ancho del país, y resaltando el caso particular salteño, evidenció nuevamente el amplio consenso social existente en torno a la defensa de la universidad pública y a los valores que representa nuestra educación superior estatal. Puesto que, la educación pública universitaria representa un orgullo y es sinónimo de grandeza para la sociedad argentina. Asimismo, se reconoce a las universidades nacionales como instituciones fundamentales para el desarrollo científico, cultural, social y productivo del país, destacando especialmente su compromiso con la enseñanza, la investigación, la extensión universitaria y las tareas asistenciales vinculadas a la salud.

En tal sentido, traemos a colación las actuaciones del Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires (RESCS-2026-596-E-UBA-REC), anexada a esta nota. Adherimos en su totalidad a lo expuesto y creemos que la postura tomada debe ser replicada por nuestra casa de altos estudios.

La movilización de la que fuimos parte, desarrollada de manera pacífica y democrática, expresó el legítimo reclamo por el cumplimiento efectivo de la Ley de Financiamiento de la Educación Universitaria y Recomposición del Salario, así como la necesidad de garantizar condiciones adecuadas para el funcionamiento de las universidades nacionales y la recomposición salarial de los trabajadores y trabajadoras docentes y Nodocentes.

Desde nuestra banca reivindicaremos siempre la bandera del peronismo que sentencia que "la conquista más grande fue que la universidad se llenó de hijos de obreros". Entonces, a 77 años de la gratuidad universitaria, la misma representa, de manera unánime, el más claro ejemplo de la movilidad social ascendente y una conquista ineludable de la justicia social.

 **Ezequiel Cohen**

Nerina Olazo



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Consejero Superior

Consejera Superior

CONSIDERANDO

QUE la Cuarta Marcha Federal Universitaria constituyó una reafirmación del compromiso con la universidad pública, gratuita y de calidad, convocando a estudiantes, docentes, Nodocentes, graduados, autoridades universitarias y a amplios sectores de la sociedad argentina.

QUE la masiva participación registrada a lo largo y ancho del país, evidenció nuevamente el amplio consenso social existente en torno a la defensa de la universidad pública y a los valores que representa nuestra educación superior estatal.

QUE la educación pública universitaria constituye un orgullo de la sociedad argentina que reconoce a las universidades nacionales como instituciones fundamentales para el desarrollo científico, cultural, social y productivo del país, destacando especialmente su compromiso con la enseñanza, la investigación, la extensión universitaria y las tareas asistenciales vinculadas a la salud.

QUE en un documento firmado por el CIN y ratificado por organizaciones gremiales docentes y Nodocentes, se calificó al financiamiento del sistema universitario nacional como crítico y se aseguró que la principal causa es que el Gobierno Nacional incumple la regla democrática y constitucional básica: cumplir la ley.

QUE paralelamente, al notorio ahogamiento sobre políticas de infraestructura para el mantenimiento de nuestra casa de altos estudios, se suma desde 2024, el cierre de Nación a las paritarias produciendo un alarmante deterioro del poder adquisitivo.

QUE, en términos numéricos, las universidades aseguraron que mientras la inflación acumuló un 293,30% entre diciembre del 2023 y marzo del 2026, los salarios acumulan un incremento del 147,30%, lo que se traduce en una pérdida de poder adquisitivo del orden del 37,13%.

QUE el no cumplimiento de la Ley de Financiamiento Universitario, para los estudiantes de la UNSa se traduce en becas insuficientes de ayuda económica y de comedor, en Becas Progresar congeladas en montos irrisorios y el recorte a ciertas carreras de las Becas Manuel Belgrano desde el Ministerio de Capital Humano.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

QUE las causas judiciales vinculadas al cumplimiento de la Ley de Financiamiento de la Educación Universitaria y Recomposición del Salario han contado con pronunciamientos favorables en primera instancia y en la Cámara en lo Contencioso Administrativo Federal, ordenando al Poder Ejecutivo Nacional el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 5º y 6º de la Ley No 27.795.

QUE podremos volver a vanagloriarnos de la etiqueta "de calidad", una vez que el Poder Ejecutivo Nacional aplique la ley y dejemos de ver a estudiantes abandonando sus estudios, y a trabajadoras y trabajadores docentes y Nodocentes apelando a renuncias, a la reducción de las dedicaciones, al pluriempleo y la crisis en las obras sociales universitarias.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE

ARTÍCULO 1º SOLICITAR a la Corte Suprema de Justicia de la Nación que, en el marco de la causa judicial vinculada al cumplimiento de la Ley de Financiamiento de la Educación Universitaria y Recomposición del Salario, se expida a la mayor brevedad posible para garantizar la plena vigencia de la Ley Nº 27.795 y la protección efectiva del sistema universitario público argentino.

ARTÍCULO 2º INSTAR al Poder Ejecutivo Nacional la solicitud de implementación inmediata y el efectivo cumplimiento de la Ley de Financiamiento de la Educación Universitaria y Recomposición del Salario, a fin de garantizar el normal desarrollo de las funciones de docencia, investigación, extensión y asistencia a la salud que llevan adelante las Universidades Nacionales.

ARTÍCULO 3º AGRADECER en particular a la sociedad salteña que se manifestó masiva y pacíficamente, acompañando el legítimo reclamo en defensa del sistema universitario público argentino, sus valores históricos y la plena vigencia del derecho a la educación superior pública, gratuita, inclusiva y de excelencia académica.

ARTÍCULO 4º COMUNICAR".

La Consejera Dra. Marta Cristina SANZ mociona aprobar el Anteproyecto de Resolución emitida por los estudiantes.

Por presidencia se pone a consideración la moción presentada.

Se vota y aprueba con 11 votos positivos. Se registran 4 abstenciones y 5 votos negativos.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

1.5 - Nota dirigida a los miembros del Consejo Superior, elevando una propuesta para designación de Representantes del Consejo Directivo de la OSUNSa.

El Consejero Lic. Martín DAROCA APARICIO da lectura a la Nota.

"Salta, 14 de mayo de 2026

Señores Miembros del

Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta

PRESENTE

Ref.-Expte. N° 2550/10

De nuestra mayor consideración

Los abajo firmantes, en su condición de Consejeros del Consejo Superior de la UNSa, tienen el agrado de dirigirse a Uds. a efectos de elevar la propuesta para la designación de los representantes de este cuerpo al Consejo Directivo de la Obra Social de la UNSa, en la categoría de Personal Nodocente, conforme al siguiente detalle:

Titular: Prof. Oscar Darío Barrios — DNI: 20.240.431

Suplente: Juan Carlos Palavecino — DNI: 20.609.902

La presente propuesta se encuentra en lo establecido por el Estatuto de la Obra Social de la unas, en sus artículos N° 37, inc. b), N° 39 y N° 42.

Se adjunta a la presente los Currículum Vitae de cada uno de los propuestos.

Atentamente".

Por presidencia se pone a consideración la Nota.

Se vota y aprueba con 17 votos positivos. Se registran 2 abstenciones.

28. Expediente N° 507/24. **RESERVADO**. Despacho N° 16/26, Comisión de Interpretación y Reglamento.

El Consejero Prof. Tadeo Gerardo NICOLENO mociona pasar el tratamiento del Expediente **RESERVADO** para la próxima Sesión.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Por presidencia se pone a consideración la moción presentada.

Se vota y aprueba.

Siendo Hs. 19:51 se da por finalizada la Sexta Sesión Ordinaria del Consejo Superior 2026.

Se deja constancia que la presente Acta fue considerada y aprobada por el Consejo Superior en su Sexta Sesión Especial, Séptima Sesión Ordinaria llevada a cabo el día jueves 28 de mayo del 2026.

Se deja constancia que la presente Acta fue considerada y aprobada por el Consejo Superior en su Sexta Sesión Especial, Séptima Sesión Ordinaria llevada a cabo el día jueves 28 de mayo del 2026.



Est. ROBERTO S. RODRIGUEZ
DIRECTOR RESOLUCIONES Y DIGESTOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARIA DE CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA